

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 029-2015-GM-MPPA-A

Aguaytía, 05 de Marzo del 2015.

VISTO:

La Carta N° 027-2015-GDES-MPPA-A, de fecha 04 de marzo del 2015, del Gerente de Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 042- 2015-SGPI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 04 de marzo del 2015 CARTA N° 024-2015-SGPI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 04 de marzo del 2015, del Ing. Javier Carlos Vela, de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones; Certificado de Crédito Presupuestario otorgado mediante Informe N° 017-A-2015-SGP-GPPyR-MPPA-A de fecha 04 de marzo del 2015, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 090-2015-MPPA-A**, de fecha 16 de Febrero del 2015; se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y RECREATIVO DURANTE EL PERIODO EXTRA CURRICULAR DE LOS ESCOLARES Y JOVENES DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"** con código SNIP N° 312169.

Que, mediante **Carta N° 027—2015-GDES-MPPA-A**, de fecha 04 de marzo del 2015, Ing. Luis Albitres Alva de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, presenta el Estudio Definitivo del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y RECREATIVO DURANTE EL PERIODO EXTRA CURRICULAR DE LOS ESCOLARES Y JOVENES DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**, para su revisión y aprobación respectiva, asimismo solicita la aprobación del Estudio Definitivo antes mencionado.

Que, mediante **Informe N° 042- 2015-SGPI-GPPyR-MPPA-A**, de fecha 04 de marzo del 2015, informa que se realizó el registro en la página del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, en la Fase de Inversión del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y RECREATIVO DURANTE EL PERIODO EXTRA CURRICULAR DE LOS ESCOLARES Y JOVENES DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**, se ha constatado que los costos totales en la fase de inversión según formato SNIP – 15 es de S/. 300,129.00 (Trecientos Mil Ciento Veintinueve y 00/100 nuevos soles); detallado en el costo de Transferencia Tecnológica es de Programas Educativos y Recreativos Disponibles Durante el Período Extra Curricular es de s/.142,600.00 nuevos soles, Materiales Educativos y Recreativos Disponibles Durante el Período Extra Curricular es de s/. 56,309.00 nuevos soles, Eventos Culturales Priorizados y Promovidos es de s/. 66,420.00 nuevos soles, Costo de Estudio Definitivo es de S/.5,000.00 nuevos soles, Supervisión es de S/. 12,000.00 nuevos soles, Gastos Generales es de S/. 17,800.00 nuevos soles.

Que, mediante **Informe N° 042- 2015-SGPI-GPPyR-MPPA-A**, de fecha 04 de marzo del 2015, el Sub Gerente de Programación de Inversiones de la MPPA, Ing. Javier Carlos Vela, informa que se registró en el Banco de Proyectos el Formato SNIP 15 del Expediente Técnico en la Fase de Inversión del PIP: : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y RECREATIVO DURANTE EL PERIODO EXTRA CURRICULAR DE LOS ESCOLARES Y JOVENES DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**, por un monto de S/. 300,129.00 (Trecientos Mil Ciento Veintinueve y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante **Certificado de Crédito Presupuestario otorgado mediante Informe N° 017-A-2015-SGP-GPPyR-MPPA-A** de fecha 04 de marzo del 2015 la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Certifica que el Proyecto: : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y RECREATIVO DURANTE EL PERIODO EXTRA CURRICULAR DE LOS ESCOLARES Y JOVENES DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PADRE ABAD – UCAYALI", con código SNIP N° 312169, cuenta con un crédito Presupuestario en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2015, por un monto de **S/. 300,129.00 (Trecientos Mil Ciento Veintinueve y 00/100 nuevos soles)**, para la ejecución del proyecto, distribuido en: Expediente Técnico S/. 5,000.00 nuevos soles, Costo Directo S/. 265,329.00 nuevos soles, Gastos Generales S/. 17,800.00 nuevos soles, Costo de Supervisión S/. 12,000.00 nuevos soles; con cargo a la Fuente de Financiamiento Rubro: Recursos Determinados: Fondo de Compensación Municipal y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; cadena funcional programática: 0090 2252624

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPPA-A, de fecha 05 de enero del 2015; encontrándose en dicho supuesto la presente facultad, donde se delega al Gerente Municipal las competencias administrativas del Alcalde; y por los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Costo de Inversión del Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y RECREATIVO DURANTE EL PERIODO EXTRA CURRICULAR DE LOS ESCOLARES Y JOVENES DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**, con código SNIP N° 312169, cuyo presupuesto total asciende a **S/. 300,129.00 (Trecientos Mil Ciento Veintinueve y 00/100 nuevos soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y RECREATIVO DURANTE EL PERIODO EXTRA CURRICULAR DE LOS ESCOLARES Y JOVENES DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**; con código SNIP N° 312169, cuyo presupuesto total asciende a **S/. 300,129.00 (Trecientos Mil Ciento Veintinueve y 00/100 nuevos soles)**.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, para el presente ejercicio fiscal 2015, la Ejecución del Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y RECREATIVO DURANTE EL PERIODO EXTRA CURRICULAR DE LOS ESCOLARES Y JOVENES DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**; por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 04 meses, por el monto de **S/. 300,129.00 (Trecientos Mil Ciento Veintinueve y 00/100 nuevos soles)**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás Órganos Estructurales, el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr Nicolás Augusto Nolly Ramirez
GERENTE MUNICIPAL